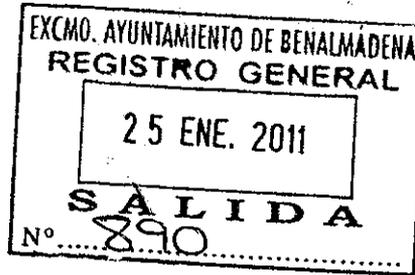


PROTEJA II CALLE Las Flores ADJ

51/10



74860696-C

25-1-11

El Sr. Alcalde-Presidente, por Resolución de esta misma fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 04.10.10 se aprobó expediente 51/10 para la adjudicación, por procedimiento abierto, de las OBRAS DE NUEVA ORDENACIÓN DE LA CALLE LAS FLORES (II FASE) (DESDE CALLE SIERRAMAR HASTA CALLE UTIEL), obras financiadas con cargo a la edición de 2010 del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, por un importe máximo de 233.557,29 € + 42.040,31 € correspondientes al IVA.

Resultando que tras la publicación del pertinente anuncio de licitación en el BOP y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento se recibieron un total de 18 ofertas.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 09.11.10, no admitió a la entidad Probisa Vías y Obras, SLU a la licitación, al no haber presentado su oferta conforme a las formalidades requeridas en el PCAP, por cuanto su oferta únicamente contenía el sobre nº 1 y no los tres sobres exigidos en la cláusula 9.2 del PCAP y apartado 7.a del anuncio de licitación.

Resultando que la citada sesión de la Mesa de Contratación de 09.11.10 requirió subsanación de documentación a las entidades Obras y Proyectos Benalcons SL, Cabasur 1992 SL, General de Viales SL, Construcciones y Promociones Caramorro SL, Compactaciones Andalucía SL, Nororiental de Málaga Construcciones SLL y Construcciones y Mantenimiento Bilba SLL.

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 22.11.10, no admitió a la licitación a las entidades Obras y Proyectos Benalcons, SL, Compactaciones Andalucía SL y Nororiental de Málaga Construcciones SLL, al no haber presentado la documentación requerida en el periodo de subsanaciones.

Resultando, en consecuencia, que mediante acuerdo de la Mesa de Contratación de 22.11.10 se determinó que se ajustaban a los requisitos previos previstos en el PCAP, a las entidades siguientes:

1. Imaga Proyectos y Construcciones SA
2. Aditel Auxiliar de la Distribución Eléctrica SA
3. Cabasur 1992 SL
4. Construcciones Sergio Pérez López SA
5. Aryon Infraestructuras SL



Área de Contratación

6. Construcciones y Obras Verosa SL
7. General de Viales SL
8. Rosauro y Gil SL
9. Excavaciones Montosa SL
10. Construcciones y Promociones Caramorro SL
11. Emin SL
12. Sardalla Española SA
13. Covalco Grupo Constructor SL
14. Construcciones y Mantenimiento Bilba SLL

Vista el Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación el 14.12.10, en la que se acuerda excluir a los licitadores Sardalla Española SA y Construcciones Sergio Pérez López SA al haber incluido erróneamente en el sobre nº 2 documentación que ha de obrar en el sobre nº 3.

Resultando que la Mesa de Contratación en sesión de 14.12.10, valoró las mejoras ofertadas en el sobre nº 2, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS	MEJORAS OFERTADAS	PUNTOS
1. IMAGA S.A	61.069,56 €	35
2. ADITEL S.A	0 €	0
3. CABASUR 1992 S.L	51.910,00 €	29.75
4. ARYON	61.069,56 €	35
5. VERSOSA S.L	61.069,56 €	35
6. GENERAL DE VIALES	61.069,56 €	35
7. ROSAURO Y GIL S.L	25.424,67 €	14.57
8. EXCAVACIONES MONTOSA S.L	64.856,63 €	35
9. CARAMORRO S.L.	26.200,00 €	15.02
10. EMIN S.A	41.916,75 €	24.02
11. COVALCO S.L.	46.450,46 €	26.62
12. BILBA S.L.L	37.751,75 €	21.63

Resultando que la Mesa de Contratación, en sesión de 30.12.10, rechazó las proposiciones de las entidades Auxiliar de la Distribución Eléctrica SA, Aryon Infraestructuras SL, Construcciones y Promociones Caramorro SL y Covalco Grupo Constructor SL, al no cumplir sus proposiciones el requisito, en el fomento del empleo propuesto, de que al menos el 70% del coste del personal empleado en cada actuación corresponda a empleo de nueva contratación, conforme a las previsiones del PCAP y Decreto Ley 3/2010, de 8 de junio.

Resultando que dicha sesión de la Mesa de Contratación de 30.12.10 rechazó igualmente las proposiciones de las entidades Emin SL y Excavaciones Montosa SL, al ofertar el primero un número total de jornadas de trabajo inferior a las jornadas mínimas

Área de Contratación

requeridas por el PCAP y al existir, en la oferta del segundo, una discordancia e incoherencia en su proposición respecto del compromiso del fomento de empleo, pues la cantidad de jornales de trabajo ofertados a que se comprometen no se corresponden con el cuadro que se acompaña a la oferta ni con el volumen de mano de obra que se indica en la oferta.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación de 30.12.10, en la que se acordó el otorgamiento de las siguientes puntuaciones, respecto del contenido de los sobres nº 3:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
IMAGA S.A	264.408,33 €	1.13
ADITEL S.A	-	-
CABASUR 1992 S.L	234.259,50 €	4.17
ARYON	-	-
VERSOSA S.L	272.841,96 €	0.28
GENERAL DE VIALES	266.409,21 €	0.93
ROSAURO Y GIL S.L	225.989,81 €	5.00
EXCAVACIONES MONTOSA S.L	250.700,00 €	2.51
CARAMORRO S.L.	-	-
EMIN S.A	270.085,64 €	0.55
COVALCO S.L.	-	-
BILBA S.L.L	271.400,00 €	0.42

EMPRESAS	PLAZOS DE EJECUCIÓN OFERTADOS EN DIAS	PUNTOS TOTALES
IMAGA S.A	70	5
ADITEL S.A	-	-
CABASUR 1992 S.L	110	1
ARYON	-	-
VERSOSA S.L	70	5
GENERAL DE VIALES	105	1.5
ROSAURO Y GIL S.L	70	5
EXCAVACIONES MONTOSA S.L	90	3
CARAMORRO S.L.	-	-
EMIN S.A	-	2.5
COVALCO S.L.	-	-
BILBA S.L.L	-	5

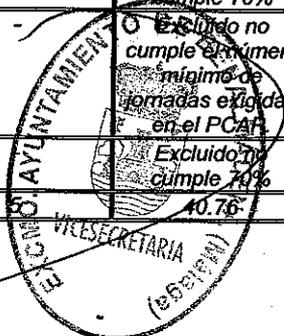
EMPRESAS	TRABAJADORES DE PLANTILLA	TRABAJADORES DEL SAETARIA	JORNADAS	PUNTOS TOTALES
IMAGA S.A	15	4	1.013	27.52
ADITEL S.A	6	13	1.100	Excluido no



Área de Contratación

				cumple 70 % SAE sale 68.42 %
CABASUR 1992 S.L	2.7+0.57	8+1.8 CUMPLE 70 %	1.164	31.63
ARYON	8	6	1.728	Excluido no cumple 70%
VERSOSA S.L	6	17 CUMPLE 70 %	1.112	30.22
GENERAL DE VIALES	4+12+6	11 CUMPLE 70 %	1.037	28.18
ROSAURO Y GIL S.L	3+17	24 CUMPLE 70 %	2.024	55
EXCAVACIONES MONTOSA				Excluido existe discordancia en la oferta
CARAMORRO S.L.	9+13	5	1.320	Excluido no cumple 70%
EMIN S.A	4+3		973	Excluido no cumple el número mínimo de jornadas exigidas en el PCAP.
COVALCO S.L.	10	9		Excluido no cumple 70%
BILBA S.L.L	2	28 CUMPLE 70%	1.500	40.76

EMPRESAS	PUNTOS OFERTAS ECONÓMICAS	PUNTOS REDUCCIÓN PLAZOS	PUNTOS POR TRABAJAD.	PUNTOS MEJORAS (SOBRE 3)	PUNTOS TOTALES
IMAGA S.A	1.13	5	27.52	35	68.65
ADITEL S.A	-	-	Excluido no cumple 70 % SAE sale 68.42 %	-	-
CABASUR 1992 S.L	4.17	1	31.63	29.75	66.55
ARYON	-	-	Excluido no cumple 70%	-	-
VERSOSA S.L	0.28	5	30.22	35	70.50
GENERAL DE VIALES	0.93	1.5	28.18	35	65.61
ROSAURO Y GIL S.L	5.00	5	55	14.57	79.57
EXCAVACIONES MONTOSA	-	-	-	-	-
CARAMORRO S.L.	-	-	Excluido no cumple 70%	-	-
EMIN S.A	-	-	Excluido no cumple el número mínimo de jornadas exigidas en el PCAP.	-	-
COVALCO S.L.	-	-	Excluido no cumple 70%	-	-
BILBA S.L.L	0.42	-	40.76	21.63	67.39



Resultando, en consecuencia, que la Mesa de Contratación propuso las siguientes puntuaciones totales y adjudicación del contrato :

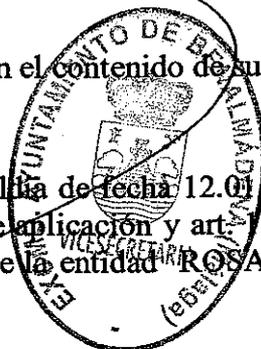
<<

ROSAURO Y GIL S.L	79.57
VERSOSA S.L	70.50
IMAGA S.A	68.65
BILBA S.L.L	67.39
CABASUR 1992 S.L	66.55
GENERAL DE VIALES	65.61

Al ser la oferta más ventajosa se propone la adjudicación del contrato a la entidad ROSAURO Y GIL S.L. con C.I.F. B92985142, en las siguientes condiciones:

- Precio 191.516,79€ + 34.473,02-€ correspondientes al IVA.
- Fomento del empleo: compromiso de adscribir a la obra 2.024 jornales del modo siguiente:
 - 3 trabajadores de la propia plantilla durante un total de 229 jornadas de trabajo.
 - 24 trabajadores inscritos en el SAE como demandantes de empleo, con cargo a la entidad *ROSAURO Y GIL S.L.* durante un total de 1.680 jornadas de trabajo.
 - 3 trabajadores de la propia plantilla de la entidad subcontratista *TRANSHERGON S.L.* durante un total de 75 jornadas de trabajo.
 - 9 trabajadores de la propia plantilla de la entidad subcontratista *SUMINISTRO DE HORMIGONES ASFÁLTICOS S.L.* durante un total de 9 jornadas de trabajo.
 - 1 trabajador de la propia plantilla de la entidad subcontratista *MAN 2000 S.L.* durante un total de 14 jornadas de trabajo.
 - 3 trabajadores de la propia plantilla de la entidad subcontratista *INDUSTRIAS BANS S.L.* durante un total de 3 jornadas de trabajo.
 - 1 trabajador inscritos en el SAE como demandante de empleo, con cargo a la entidad *MAN 2000 S.L.* durante un total de 14 jornadas de trabajo.
- Plazo de ejecución: 70 días naturales.
- Mejoras de equipamiento adicional, según el contenido de su sobre nº 2.>>

Resultando que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 12.01/11, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del PCAP de aplicación y art. 35 de la LCSP, se determinó como proposición mas ventajosa la de la entidad ROSAURO Y GIL, S.,L.,



con 79,57 puntos, requiriéndole la aportación de documentación preceptiva previa a la adjudicación.

Resultando que el mencionado contratista ha presentado la documentación requerida en el orden a efectuar a su favor la adjudicación del contrato.

RESUELVO

ADJUDICAR a la entidad ROSAURO Y GIL, S.L. (CIF nº B92985142) el contrato de obra de NUEVA ORDENACIÓN DE CALLE LAS FLORES (II FASE), en las siguientes condiciones:

- Precio 191.516,79€ + 34.473,02-€ correspondientes al IVA.
- Fomento del empleo: compromiso de adscribir a la obra 2.024 jornales del modo siguiente:
 - 3 trabajadores de la propia plantilla durante un total de 229 jornadas de trabajo.
 - 24 trabajadores inscritos en el SAE como demandantes de empleo, con cargo a la entidad ROSAURO Y GIL S.L. durante un total de 1.680 jornadas de trabajo.
 - 3 trabajadores de la propia plantilla de la entidad subcontratista TRANSSHERGON S.L. durante un total de 75 jornadas de trabajo.
 - 9 trabajadores de la propia plantilla de la entidad subcontratista SUMINISTRO DE HORMIGONES ASFÁLTICOS S.L. durante un total de 9 jornadas de trabajo.
 - 1 trabajador de la propia plantilla de la entidad subcontratista MAN 2000 S.L. durante un total de 14 jornadas de trabajo.
 - 3 trabajadores de la propia plantilla de la entidad subcontratista INDUSTRIAS BANS S.L. durante un total de 3 jornadas de trabajo.
 - 1 trabajador inscritos en el SAE como demandante de empleo, con cargo a la entidad MAN 2000 S.L. durante un total de 14 jornadas de trabajo.



Área de Contratación

- Plazo de ejecución: 70 días naturales.
- Mejoras de equipamiento adicional, según el contenido de su sobre nº 2.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.3, en el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, deberá suscribir el oportuno contrato administrativo, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

El contratista, no obstante, podrá solicitar expresamente, en el plazo máximo de CINCO DÍAS NATURALES, contados desde el recibo de la presente notificación, que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

De conformidad con lo previsto en el art. 140.4 de la LCSP, la no formalización del contrato en el plazo indicado, por causa imputable al contratista, facultará a la Administración para la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional, que en su caso, se hubiese exigido.

De conformidad con lo previsto en la cláusula nº 11 del PCAP, con carácter previo a la formalización del contrato, el contratista deberá presentar documento que acredite haber abonado el gasto originado por la publicación del anuncio de licitación, por importe de **346.26 €**.

Notifíquese a los licitadores, y publíquese en el Perfil de Contratante y en el Boletín Oficial correspondiente.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que contra la anterior resolución, definitiva en vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, en Benalmádena a 25 ENE. 2011.

LA VICESECRETARIA,

